

El Instituto Universitario de Seguridad fue creado por una ley sancionada por la Legislatura porteña para la formación académica de los cuadros de oficiales superiores y de dirección. Evaluará el nivel de desempeño de los policías y otros agentes de la nueva Policía de la Ciudad de Buenos Aires.

Esta Universidad (la primera pública desde que Buenos Aires es una Ciudad Autónoma) tendrá una "oferta académica circunscripta al área disciplinar de la Seguridad", como estipula la propia norma, y absorberá al actual Instituto Superior de Seguridad Pública, donde se vienen instruyendo a los policías metropolitanos.

El nuevo Instituto Universitario será financiado por el Poder Ejecutivo y queda facultado "para gestionar y aceptar de instituciones públicas y privadas la cesión de bienes muebles e inmuebles que pasarán a integrar su patrimonio".

El gobierno de la Ciudad "dispondrá la designación de un Rector Organizador que debe contar con acreditada idoneidad y experiencia académica en el campo de la Seguridad, quien conducirá el proceso de formulación del proyecto institucional y del proyecto de estatuto provisorio en los términos de la Ley Nacional de Educación Superior (Ley Nº 24.521), para ser remitido a las autoridades educativas correspondientes. El Rector organizador permanecerá en su cargo hasta tanto se elijan las autoridades que se establezcan en el Estatuto del Instituto Universitario de Seguridad".

Durante el período de organización el Instituto prestará el soporte administrativo y la colaboración que resulte necesaria para el funcionamiento de la nueva Universidad.

Como señalaron los fundamentos del proyecto, la Universidad de Seguridad se basará "en el estudio y la generación de conocimientos y capacidades sobre el campo disciplinar de la seguridad a través del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión hacia la comunidad".

"Los niveles académicos previstos para el ascenso en la carrera profesional proyectada para el escalafón general (de la nueva Policía de la Ciudad) obligan a crear paralelamente una institución de formación y capacitación que acompañe esta transformación histórica y que permita a los diferentes grados del escalafón jerárquico alcanzar los niveles de estudios universitarios requeridos para los cuadros de o?ciales superiores y de dirección", se explicó.

También se capacitarán en el Instituto Universitario los integrantes del cuerpo civil de bomberos, personal de seguridad privada y funcionarios encargados de la gestión de políticas públicas de seguridad.

Los considerandos refieren que "la investigación y la formación de cuadros profesionales, técnicos, científicos y de todos aquellos ciudadanos interesados en capacitarse en temas vinculados a la seguridad".

Este Instituto Universitario "atenderá a una doble articulación: al Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la formación superior de los funcionarios que lo componen, y al Sistema Universitario Nacional, por lo que contará con los atributos necesarios para dar cumplimiento con lo pautado en la Ley 24.521, con carreras cuyos títulos cuenten con reconocimiento y validez nacional", se explicó durante el tratamiento en comisiones.

En el análisis del proyecto se convino que los policías y demás actores de seguridad con estudios universitarios tienen mejores capacidades para relacionarse con el resto de los ciudadanos, conocimiento de las leyes, más preparación para elaborar informes, mejor calidad de trabajo, mayor capacidad resolutiva, integración a equipos y juicio crítico, entre otras ventajas.

La nueva Universidad será también "espacio de evaluación de la real efectividad de la formación y competencias alcanzadas, se realizarán análisis de las trayectorias laborales de los cursantes como componente clave de los procesos de mejora continua". (La nueva ley de Seguridad Integral obliga la capacitación y evaluación permanente de los policías).